



ACTA Nº 5-2015

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 5. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día cuatro de febrero de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romero García Alemán, así como la licenciada Adda Morcedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramientos de miembros de Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), y de la Corte de Cuentas de la República. Punto cuatro. Aprobación del Plan de Capacitación 2015-2016 de la Unidad

de Auditoría Interna. Punto cinco. Solicitud de capacitación para personal de la Unidad de Ética Legal. Punto seis. Resultado del concurso interno 01/2015 relativo a la contratación de la plaza de Coordinador de Trámite. Punto siete. Creación del Comité Medioambiental del TEG, y cronograma para la divulgación del Diagnóstico Medioambiental. Punto ocho. Reelección y elección de miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA), Y DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. El señor Presidente informa que con fecha 28 de enero del presente año, recibió nota suscrita por el Gerente de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), licenciado Oscar Roberto Martínez Alegría; mediante la cual informa que la licenciada Luz de María Paz de Bonilla, sigue en el cargo de Gerente Legal de dicho Instituto, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha 3 de los corrientes, recibió nota suscrita por el Director de Recursos Humanos de la Corte de Cuentas de la República, ingeniero José Ernesto Guzmán. En dicha nota informa por un lado, que mediante acuerdo Nº 06 de fecha 7 de enero del presente año, la autoridad nombró a las licenciadas Karen Yamilet Cruz, y Yanira Guevara de Gallardo, miembros propietario y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha Institución; y por otro lado, comunica que el licenciado José Napoleón Domínguez, desempeña el cargo de Director Jurídico de dicha Institución, para los efectos consiguientes. Una vez verificada la información presentada, los miembros del Pleno estiman

P

m Ø

procedente tener por nombrados a los anteriores funcionarios, como miembros de las respectiva Comisiones de Ética Gubernamental; no así a los funcionarios nombrados por la autoridad de la Corte de Cuentas de la República, por previamente haberlos tenido por nombrados. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Reelíjase por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Luz de María Paz de Bonilla, Gerente Legal, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por parte del Tribunal; 2°) Nómbrase por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado José Napoleón Domínguez, Director Jurídico, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, por parte del Tribunal; y 3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2015-2016 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. El señor Presidente informa que ha recibido con fecha 3 de los corrientes, memorando Ref. AI-006/2015, mediante el cual el Auditor Interno, licenciado José Alfredo Olivares, remite para revisión y posterior aprobación de los miembros del Pleno, el plan de capacitación 2015-2016 de la Unidad de Auditoria Interna; a efectos de ser parte integrante de los planes anuales de trabajo 2015 y 2016 de dicha Unidad. Ello, en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 6, 24 y 196 de las Normas de Auditoria

Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; los cuales establecen que la Unidad de Auditoria Interna debe establecer un Programa de Educación para los auditores, el cual formará parte del plan anual de trabajo de Auditoría, a ser aprobado por la máxima autoridad. El plan de capacitación 2015-2016, incluye los temas de capacitación, las posibles instituciones capacitadoras, un cronograma, y el costo proyectado por capacitación, para cada año en particular. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 223-TEG-2014, de fecha 25 de julio de 2014, aprobaron con efectos retroactivos, al 27 de marzo del 2014, el plan de trabajo 2015 de la Unidad de Auditoria Interna; y por otro lado, señalan que está pendiente la remisión al Pleno del plan de trabajo 2016 de dicha Unidad, para revisión y posterior aprobación del Pleno. Por lo que, una vez revisado el plan de capacitación 2015-2016 de la Unidad de Auditoria Interna, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con su contenido; agregando que dicho plan de capacitación formará parte de los planes de trabajo 2015 y 2016 de la Unidad de Auditoria Interna. Consecuentemente, de conformidad con las disposiciones normativas antes citadas, y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébase el plan de capacitación 2015-2016 de la Unidad de Auditoria Interna, el cual formará parte de los planes de trabajo 2015 y 2016 de dicha Unidad. Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD DE ÉTICA LEGAL. El señor Presidente informa que









con fecha 29 de enero del presente año, recibió memorando 9-UEL-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad de Ética Legal, licenciada Wendy Mulato García, solicita al Pleno autorizar la participación y su consiguiente financiamiento del "Diplomado en Derecho Administrativo", a siete personas de dicha Unidad: dos Receptores de Denuncias, Coordinadora de Instrucción, dos Instructores, un Colaborador Jurídico, y la jefe de la Unidad de Ética Legal. Dicho diplomado será impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del 7 de marzo al 26 de septiembre del presente año, los días sábados, en horario de 8:30 a.m. a 12:20 p.m., con una inversión por persona de cuatrocientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$450.00). Adjunta información relacionada con la capacitación solicitada. La licenciada Mulato expone que el objetivo principal de la referida actividad formativa es el abordaje de las transformaciones generadas en el campo del Derecho Administrativo por la jurisprudencia contencioso administrativa y constitucional, y la modernización del régimen jurídico correspondiente. Agrega que la temática a abordar se encuentra incluida en el plan de capacitación institucional 2013-2015, y está relacionada con la labor que desarrolla el personal de la Unidad de Ética Legal. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada, y la documentación anexa presentada, y manifiestan su conformidad con lo solicitado, considerando que el tema objeto de la capacitación se encuentran enmarcado dentro de las funciones del personal de la Unidad de Ética Legal. En ese sentido, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, de conformidad con el Art. 21 de Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Lev de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Autorízase a

participar en el "Diplomado en Derecho Administrativo", a ser impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del 7 de marzo al 26 de septiembre del presente año, los días sábados, en horario de 8:30 a.m. a 12:20 p.m., al siguiente personal de la Unidad de Ética Legal: licenciados Wendy Virginia Mulato Garcia, Wendy Karina Funez Quintanilla, Wendy Raguel Mazariego Gutiérrez, Ada Melvin Villalta de Chacón, Nancy Lissette Aviles de Cornejo, Wilber Alberto Colorado Servellón, y Moris Edgardo Landaverde Hernández; y 2°) Autorízase el pago de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), por persona, con fondos del presupuesto de este Tribunal, para sufragar la participación del personal en mención en la capacitación autorizada. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. PUNTO SEIS. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO 01/2015 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINADOR DE TRÁMITE. El señor Presidente informa que con fecha 3 de los corrientes, recibió memorando UAD-06-2015, por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, hace referencia al concurso interno No. 01/2015 para la contratación de la plaza de Coordinador de Trámite; el cual fue publicado en cartelera y distribuido al personal a través de correo institucional el día 23 de enero del presente año, y cuya fecha de finalización de entrega de documentación fue el día 30 de ese mismo mes y año. En dicho memorando informa que no se recibió documentación de aspirante para optar a dicha plaza. A ese respecto, los

miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo Nº 356-TEG-2014, de fecha 3 de diciembre de dos mil catorce, acordaron en el marco del concurso interno Nº 06/2014, diferir la evaluación de la única candidata presentada para optar a la plaza de Coordinador de Trámite, licenciada Wendy Karina Funez, hasta la habilitación de la correspondiente etapa. Adicionalmente, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo Nº 6-TEG-2015 de fecha quince de enero de dos mil quince, acordaron modificar el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de incorporar los cambios realizados a los perfiles de las plazas de Jefe de la Unidad de Ética Legal, y de Coordinador de Trámite, respectivos a la redistribución de las funciones que correspondan con la denominación de cada plaza. En tal sentido, y considerando la modificación efectuada al perfil de Coordinador de Trámite, la cual incidió significativamente en las funciones, decidieron reanudar el procedimiento de contratación de la plaza; y para tal efecto, por acuerdo Nº 11-TEG-2015 de fecha veintiuno de enero de 2015, autorizaron el inicio del procedimiento del concurso interno para la contratación de la plaza de Coordinador de Trámite. Por lo que, una vez evaluada la candidatura de la licenciada Funez, los miembros del Pleno manifiestan que cumple con los requisitos del perfil de contratación de la plaza de Coordinador de Trámite, en virtud de sus conocimientos sobre la materia de Derecho Administrativo Sancionador, habiendo recibido diversos cursos y diplomados sobre dicha temáticas, y además sobre procesos constitucionales, ética, transparencia, lucha contra la corrupción, y liderazgo ético. Adicionalmente, por la experiencia laboral adquirida en la tramitación de procedimientos administrativos, habiéndose desempeñado como encargada de casos de derecho

administrativo, contencioso administrativo y constitucional, en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas": v como colaborador jurídico en este Tribunal. Por lo que, en vista que se cuenta con las plazas aprobadas en el presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2015, y de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Contratáse por servicios personales a la licenciada Wendy Karina Funez de Serafín, en el cargo de Coordinador de Trámite, con un salario mensual de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,250.00), a partir del 5 de febrero al 31 de diciembre de 2015, en la unidad presupuestaria 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional; y 2°) Iníciase el procedimiento para el concurso interno de la plaza vacante de Colaborador Jurídico, este último cargo descrito en el Manual de Puestos y Funciones del TEG como Colaborador Jurídico II. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Asesora Legal, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. PUNTO SIETE. CREACIÓN DEL COMITÉ MEDIOAMBIENTAL DEL TEG, Y CRONOGRAMA PARA LA DIVULGACIÓN DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL. El señor Presidente informa que con fecha 3 de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Coordinador de la Unidad Ambiental ad-horiorem, ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus; mediante el cual solicita autorización al Pleno para la creación del Comité de Medioambiente del Tribunal, a efectos de dar seguimiento a la gestión y tomar acciones de mejora acorde a las

8

necesidades institucionales. Para tal efecto, propone conformar a dicho Comité por un equipo multidisciplinario de cuatro servidores públicos: licenciados Marina Rosa de Cornejo, Asesora Legal, Fernando Marquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera, Edis Alcides Guandique, técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y su persona. Aclarando que ha conversado previamente con los anteriores, quienes están dispuestos a formar parte del Comité de Medioambiente. Por otro lado, hace del conocimiento del Pleno, la conformación de grupos y la programación de fechas y horarios, para llevar a cabo la divulgación del Diagnóstico Ambiental del TEG a todos los servidores públicos. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado por el ingeniero Renderos Lemus, a efectos de dar seguimiento a la gestión medioambiental en el Tribunal. Por lo que, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Créase el Comité Medioambiente, encargado de dar seguimiento a la gestión medioambiental institucional, a ser integrada por el ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, y licenciados Marina Rosa de Cornejo, Asesora Legal, Fernando Marquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera, y Edis Alcides Guandique, técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Comuníquese este acuerdo a los interesados, y a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos legales consiguientes. PUNTO OCHO. REELECCIÓN Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha 3 de los corrientes, recibió nota suscrita por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG,

licenciados Evangelina Colato de Cornejo, Carlos Edgardo Artola Flores, y licenciado Rafael Alexander Centi, y el señor Carlos Manuel Martinez. En dicha nota, por un lado, detallan las acciones ejecutadas y las metas alcanzadas por los integrantes del mencionado Comité; y por otro, informan que habiendo finalizado el plazo de dos años de su nombramiento, en virtud del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario la elección de los nuevos miembros del Comité. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican que de conformidad con el Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Art. 15 del Decreto Nº 86 -Reglamento de Gestión de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo-; el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores, para el caso del Tribunal serían tres elegidos por el Pleno y tres elegidos por los empleados. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden reelegir a los dos servidores públicos delegados por el Pleno. licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, y al señor Carlos Manuel Martínez Tobar, y además deciden elegir a la ingeniera Mayra Cristina Lovato Urguilla. Así también, en virtud del Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del Pleno coinciden en nombrar a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, Delegada de Prevención, cargo designado para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. Por otro lado, autorizan a los empleados a sostener reunión para elegir a sus tres representantes a integrar dicho Comité. Continúan manifestando los miembros del Pleno, que de conformidad con el inciso cuarto del Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se deberá comunicar a la Dirección General





de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los nombres y cargos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Tribunal, con el fin de comprobar su capacitación, y proceder a la acreditación de sus miembros. Por lo que, en base a las disposiciones antes mencionadas, y Arts. 10. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Reelíjanse por el período de dos años a partir de esta fecha, a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, y al bachiller Carlos Manuel Martínez Tobar, Asistente de la Unidad Administrativa, así como elíjase a la ingeniera Mayra Cristina Lovato Urquilla, Encargada de Soporte Técnico, como delegados de los miembros del Pleno en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; 2°) Reelíjase por el periodo de dos años a partir de esta fecha, a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, en el cargo de Delegado de Prevención, para la gestión en seguridad y salud ocupacional; y 3°) Realícese por parte de los empleados del Tribunal, la elección de tres representantes a integrar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a los interesados, y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los efectos consiguientes. PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Actividades de capacitación. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día 29 de enero del presente año, impartió una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, al Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad. Adicionalmente, informa que el día 17 de los corrientes, desarrollará una charla sobre la Ley de Ética Gubernamental a los integrantes del Consejo Director del IPSFA. Dichas capacitaciones se brindan en cumplimiento del Art. 59 de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

Manual El John Server